

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México; a 16 de noviembre de 2021
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/274/2021

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00089/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 26 de octubre del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

"Registro de entradas y salidas de automóviles al aparcamiento de sus oficinas del secretariado de 2021 con nombre del conductor, cuantos automóviles son oficiales, nombre de quien maneja esos automóviles y puesto, coches de uso por particulares nombre de quien los ingresa y puesto. Como se asigna y quien autoriza los lugares del aparcamiento, quienes tienen derecho a utilizarlo. en PDF Nombre de todos los servidores públicos del secretariado que laboran actualmente a la fecha de presentación de la solicitud, puesto que ostentan y antigüedad en ese puesto, antigüedad total en el secretariado y si su designación es de base, o de confianza. Copia o donde puedo buscar los lineamientos del comité de participación municipal, ya que en mi municipio me señalaron que no existen." (sic)

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 segundo párrafo, 24 último párrafo, y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 9, 11 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. ...

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

También el criterio número 03/17 Segunda Época, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Resoluciones:

• RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora."

Una vez analizada su Solicitud de Información, y derivado de los oficios 206B0112000201L/DAI/035/2021 y 206B0110000300S/SESESP/UAA/0889/2021, suscritos por la Jefa de Departamento de Análisis de la Información en Materia de Violencia Social y Comisión de Delitos del Centro de Prevención de Delitos y Servidora Pública Habilitada Suplente, y, la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora pública Habilitada, respectivamente, se proporciona la información en los términos siguientes:

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, asimismo, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés del solicitante o practicar investigaciones.

Por lo tanto, ello puede tener como efectos que la información no se posea en los mismos términos que usted la solicita.

Con respecto a "...Registro de entradas y salidas de automóviles al aparcamiento de sus oficinas del secretariado de 2021 con nombre del conductor...". Este Sujeto Obligado hace de su conocimiento que con fundamento en el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no se elaboran al no contar con atribuciones ni funciones. Referente a "...cuantos automóviles son oficiales, nombre de quien maneja esos automóviles y puesto...". Este Órgano Desconcentrado cuenta con 45 vehículos oficiales, y las personas servidoras y servidores públicos que operan esas unidades son: Víctor Manuel Aguilar Talavera, Luis Ebelio Mercado Cedillo, Alejandro Espindola Gómez, Alberto Vallejo Isario, José Izmael Escobedo Velásquez, Selene Colín Fernández, Brenda Jazmín Gómez Peña, Rodrigo Contreras Pérez, María de Jesús Monserrat Salgado Robles, Rigoverto López Álvarez, Carlos Alberto Ordaz Esquivel, Armando Huérfano Martínez, Miguel Ángel Pichardo Flores, Gabriel Muciño Dávila, Wilber Sánchez Chigora, José Luis Domínguez Ledesma, Julieta Alcocer Suárez, Rubí Basurto Bravo, Adán Cervantes Chávez, Marco Antonio Quintos González, Óscar Horacio Mora Brito, Fernando Uriel Placido Morales, Juan Jaime Mariscal Ocampo, Eduardo Lastiri Vega, Álvaro Cabrera Zuber, Héctor Hugo Rodríguez Flores, Ivonne Contreras Beltrán, Alfredo Torres Saucedo, Alfredo López Guzmán, Gisela Nava López, Carlos Alberto Rojas Ibarra, Arturo Fernando Jasso Castillo, Emmanuel Arellano Pichardo, Marco Antonio Becerril Palma, Carolina Jacqueline Uribe Salinas, José Alfredo Vázquez Vásquez, Mary Carmen Rodríguez Durán. Asimismo, los servidores públicos anteriormente mencionados tienen respectivamente los puestos siguientes: Secretario Ejecutivo, Jefe A de Proyecto, Secretario Particular, Jefe A de Proyecto, Jefe de Unidad, Subdirectora, Directora, Analista Especializado, Jefe de Unidad, Chofer de SPS, Director General, Jefe A de Proyecto, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Analista A, Chofer de SPS, Jefa de Departamento, Subdirectora, Subdirector, Analista de Proyectos de CPD, Director General, Jefe de Analistas, Analista Especializado, Subdirector, Jefe de Área, Jefe de Área, Jefe de Área, Jefe B de Proyectos, Jefe B de Proyectos, Jefe de Área, Jefe de Analistas, Chofer de SPS, Jefe de Área, Jefe de Departamento, Analista C, Jefe B de Proyecto, Analista A. Con respecto a "... coches de uso por particulares nombre de quien los ingresa y puesto...". Este Sujeto Obligado con fundamento en el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública no tiene la atribución o función de llevar un registro de esa naturaleza. Referente a "... Como se asigna y quien autoriza los lugares del aparcamiento, quienes tienen derecho a utilizarlo...". Este Órgano Desconcentrado hace de su conocimiento que el inmueble que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con un área de estacionamiento, la cual está destinada para el resguardo de los vehículos oficiales. Concerniente a "... Nombre de todos los servidores públicos del secretariado que laboran actualmente a la fecha de presentación de la solicitud, puesto que ostentan y antigüedad en ese puesto, antigüedad total en el secretariado y si su designación es de base, o de confianza...". Este Sujeto Obligado adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, la información en el estado en que se encuentra. Aclarando que en dicha lista se integra a las y los servidores públicos de acuerdo con la estructura orgánica autorizada conforme al Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Con respecto a "... Copia o donde puedo buscar los lineamientos del comité de participación municipal, ya que en mi municipio me señalaron que no existen.". Este Órgano Desconcentrado hace de su conocimiento que dicho documento se encuentra en la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, para su autorización. En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

